

DECRETO N°T- 080

CASTRO, 03 de Mayo de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), al **COMITÉ DE ADELANTO "FRANCISCO MIRANDA CARDENAS"**, RUT. N°65.170.167-8, Personería Jurídica N°278889 del 27.06.2018 (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°797 del 27.03.2019; representado por su Presidenta Sra. Mirna Macías Macías; destinado a Proyecto: Pavimentación ingreso Pasaje "Francisco Miranda C.". Contratación servicios de pavimentación pasaje, que incluye preparación terreno y moldaje, áridos, malla acma, cemento; trabajo incluye materiales y mano de obra.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/IM.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-